

32229

Superintendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No.1656-DJ-03

Cuenca, 27-11-03

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.

Registro
27/11/03
[Signature]

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de participaciones de socios de la compañía "COSMOBRITE CIA.LTDA.", otorgada ante el señor notario público cuarto del cantón Cuenca, el día 8 de noviembre de 2002, presentada en este despacho el día 26 de noviembre de 2003, cumple con las exigencias legales, por lo que considero que se la debe remitir al Departamento de Registro de Sociedades, para el trámite correspondiente.

Muy Atentamente,

[Signature]
Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

ESCRITURA No. 2535

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgada Por: LUIS GUSTAVO POLO y

SRA.

A favor de: SEÑALEX CIA. LTDA.

Cuántia: USD. 134,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del
Azuay, República del Ecuador, a los 06 días del

mes de NOVIEMBRE de Dos mil DOS, ante mí, Doctor

ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario público de

este cantón, comparecen: Por una parte los cónyuges

señores LUIS GUSTAVO POLO GRANDA y CATALINA UGA

MALO, y, por otra parte, el señor PAUL MORENO

SERRANO, en su calidad de Gerente y como tal

Representante Legal de la compañía SEÑALEX CIA.

LTDA., según consta del Documento que se insertará

como Habilitante, comparecientes que son todos mayores

de edad, de estado civil casados en su orden, de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de

Cuenca, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a

quienes de conocerles, doy fe; y bien instruidos en el

objeto y resultados legales de la presente Escritura, a

cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente

manifiestan: Que elevan a Escritura Pública la Minuta

que me presentan, la misma que es del siguiente tenor

literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sirvase insertar una de CESION
DE PARTICIPACIONES. de acuerdo a las siguientes
cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen por
una parte, con la resolución de la Junta General
Extraordinaria de Socios, en calidad de CEDENTES, los
cónyuges señor LUIS GUSTAVO POLO GRANDA y
CATALINA VEGA MALO, y, por otra parte, en calidad de
CESIONARIA, la compañía SEÑALEX CIA. LTDA.
debidamente representada por su Gerente el señor PAUL
MORENO SERRANO, manifiestan ser ecuatorianos,
mayores de edad, de ocupación empresarios, de estado
civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente
capaces para obligarse y contratar. SEGUNDA:
ANTECEDENTES: Los cedentes son propietarios de CIENTO
TREINTA Y CUATRO Participaciones de Un dólar cada una
dentro de la empresa COSMOBRITE Cia. Ltda.
constituida mediante escritura celebrada ante el
Notario Cuarto del cantón Cuenca, el diez y ocho de
Abril del año dos mil uno, inscrita en el Registro
Mercantil del cantón bajo el número Trescientos tres,
el Quince de Mayo del año dos mil uno. TERCERA:
OBJETO. Con los antecedentes expuestos los
comparecientes y con la autorización de la Junta General
Extraordinaria de Socios que se adjunta CEDEN con
transferencia de dominio y posesión en favor de la
Cesionaria, las participaciones referidas en la cláusula
anterior y que representan el treinta y tres por
ciento del capital social de la compañía. CUARTA:

PRECIO.- El precio por el que se realiza la cesión de participaciones es el de **CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que los cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que transfieren en favor del Cesionario el dominio y la posesión de las participaciones anteriormente descritas, libres de todo gravamen, quedando en consencuencia sujetos los Cedentes al saneamiento por evicción de conformidad a la Ley, a la vez que faculta al Cesionario requerir la inscripción de esta escritura por sí o terceros.-

QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes Aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor,

convenir a su intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones.- **SEXTA: GASTOS.-** Por convenio de las

partes los gastos escriturarios son de cuenta y cargo de los cedentes.- Agregue Usted señor Notario, las demás

cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura.- Atentamente, (Firmado).- Ilegible de Dr.

Fabricio Moreno Serrano. Abogado Matricula del Azuay Número Mil ciento Diez".- Hasta aquí la Minuta que

queda inserta la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública

a fin de que surta los efectos de la Ley.- Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad.- A

continuación se insertan los Documentos que forman parte de la presente Escritura, como **DOCUMENTOS**

HABI-

BILITANTES

Cuenca 05, de agosto del 2002

Señor

PAUL ESTEBAN MORENO SERRANO

Ciudad.

De mi consideración:

Para los fines legales correspondientes comunico a Usted que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **SEÑALEX CIA. LTDA.**, reunida en sesión el 01 de agosto del 2002, tuvo a bien elegir a Usted para el cargo de Gerente de la Compañía, con las mas amplias atribuciones de acuerdo a sus Estatutos, por el periodo de DOS años. Usted tendrá a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Para su conocimiento la Compañía fue constituida en la ciudad de Cuenca, el día 01 de febrero del 2000, ante el Notario Público Cuarto de este Cañón Dr. Alfonso Andrade Ormazá, e inscrita en el registro Mercantil de Cuenca con el No. 77, en fecha 28 de febrero del 2000. Sus facultades constan en los estatutos contenidos en la mentada Escritura Publica de Constitución.

Debidamente autorizado por la Junta General comunico a Usted este nombramiento, el mismo que de ser aceptado deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

FABRICIO MORENO SERRANO 010199153-7
SECRETARIO AD-HOG

Acepto el nombramiento que antecede, de Gerente de la Compañía **SEÑALEX CIA. LTDA.**

PAUL MORENO SERRANO



El presente documento queda inscrito el presente
nombramiento bajo el No. 38 del
Libro de Nombramientos.

Don José
El Registrador Mercantil (e).

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COSMOBRITE CIA. LTDA.

En la Ciudad de Cuenca, a los doce días del mes de Octubre del dos mil dos, desde las diez de la mañana, en el local de la empresa ubicado en el Parque Industrial de Cuenca, con la asistencia de quienes representan el 100% del capital social de la Compañía; socios PAUL MORENO SERRANO, JORGE ALONSO BEDOYA BARRIOS y LUIS GUSTAVO POLO GRANDA, bajo la Presidencia de LUIS GUSTAVO POLO GRANDA y actuando en la Secretaría el Gerente JORGE ALONSO BEDOYA BARRIOS, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía COSMOBRITE CIA. LTDA., con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorizar la transferencia de participaciones;

Toma la palabra el socio Gustavo Polo quién manifiesta que ha convenido con Paul Moreno transferir sus participaciones a favor de SEÑALEX CIA. LTDA., que representan el treinta y tres por ciento del capital social de la compañía; para lo que pide a la Junta se autorice esta cesión. Luego de las deliberaciones pertinentes, se autoriza por unanimidad, la transferencia de participaciones a favor de SEÑALEX CIA. LTDA.

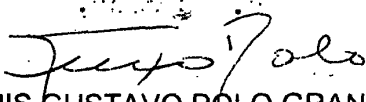
El socio LUIS GUSTAVO POLO GRANDA declara expresamente que cede la totalidad de las participaciones que posee dentro de la sociedad COSMOBRITE CIA. LTDA.

Sin otro asunto que tratar se termina la sesión a las doce del día y para que se redacte el Acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la sesión y dar lectura al Acta, se la aprueba en todas sus partes y para constancia firman al final todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.

Cuenca, 12 de Octubre del 2002


JORGE ALONSO BEDOYA BARRIOS

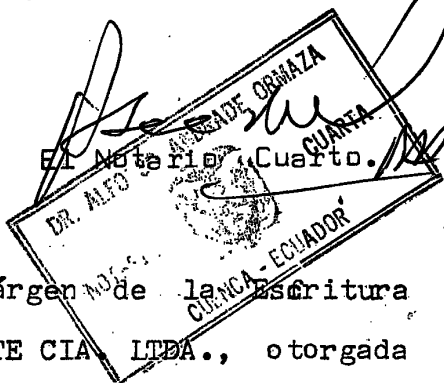

PAUL MORENO SERRANO


LUIS GUSTAVO POLO GRANDA

Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan in-

sertos.- Leída esta Escritura Pública íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: DOY FE.- (Firmado).- Gustavo Polo.- 010178309-0.- Catalina Vega M.- 010317006-4.- Paúl Moreno S.- 010228716-6.- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.-

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-



DOY FE: Que, al margen de la escritura de Constitución de Compañía COSMOBRITE CIA. LTDA., otorgada ante mí en fecha dieciocho de Abril del año dos mil uno, anoté que se ha otorgado la Transferencia de Participaciones que consta de esta copia. Cuenca, Noviembre 14 del 2002. *AD*

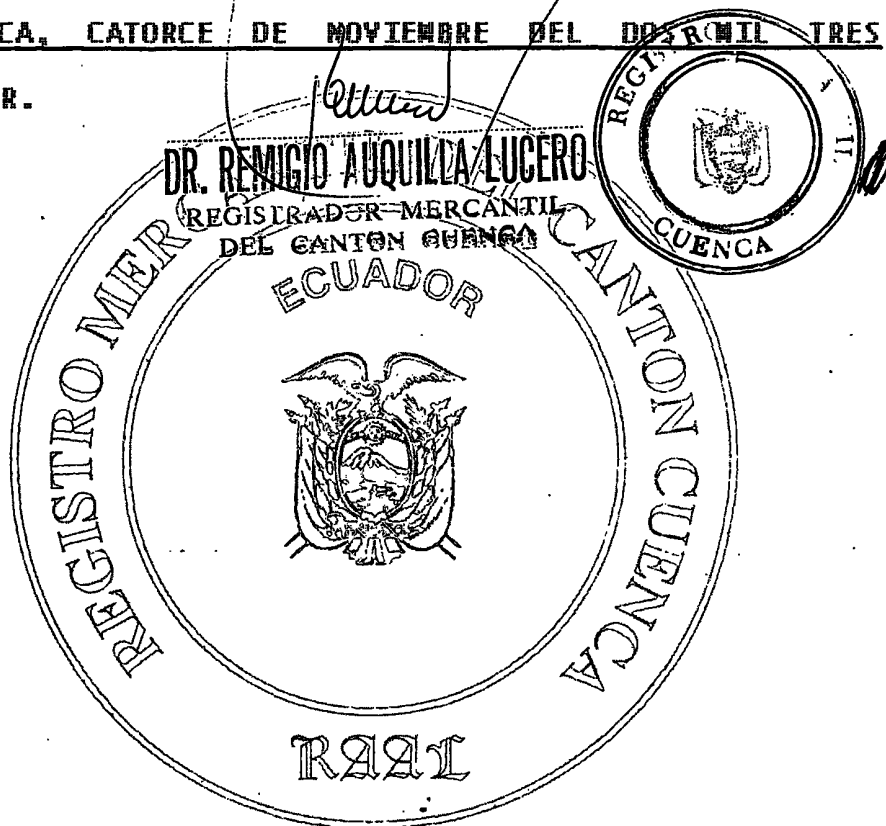


Pa -



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **COSMOBRITE CIA.LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 303 del **REGISTRO MERCANTIL**, el quince de Mayo del dos mil uno. **CUENCA, CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES.** EL REGISTRADOR.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA No. 010317004-4

VEGA MALO CATALINA
071477 CIENEA SACABARTO
LUGAR DE NACIMIENTO 02 MARZO 1976
FOLIO DE NACIMIENTO 010317004-4
REG. CIVIL 071477 CIENEA SACABARTO
LUGAR DE NACIMIENTO 02 MARZO 1976
FOLIO DE NACIMIENTO 010317004-4
REG. CIVIL 071477 CIENEA SACABARTO

FIRMA DEL CEDULADO

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010178309-0

POLO BRANDA LUIS GUSTAVO

52147711ENCADEL VERTIN

LUGAR DE NACIMIENTO 1945

FECHA DE NACIMIENTO 1945

REG. CIVIL 02540

AZUAY CUEVA

1945

Firma del CEDULADO

